Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 294 /17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017, "PROVISION DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ID Nº 322.935".----------

Asunción, 3 de marzo del 2017.

VISTA: *La necesidad de cumplir con todos los compromisos de la Institución, tanto a nivel nacional como internacional, teniendo en cuenta que el* ***Ministerio de la Defensa Publica*** *es miembro de varias organizaciones internacionales y demás compromisos asumidos en el ámbito nacional y extranjero, debiendo contar con un servicio de transporte terrestre y aéreo con el cual las autoridades Jurisdiccionales y Administrativas del Ministerio de la Defensa Publica puedan trasladarse a cumplir los supra compromisos nacionales como internacionales asumidas por nuestra institución.----------*

*La Nota UOC N° 302 /2017 de fecha 28 de febrero del 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable Nº 42/17, así como se solicita se dicte un acto administrativo a fin de refrendar lo recomendado por el Comité de evaluación del "****Llamado por Contratación Directa Nº 01/2017, "Provisión de Pasajes para el Ministerio de La Defensa Publica ID Nº 322.935",*** *de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.----------*

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de E valuación de fecha 22 de febrero de 2017, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas en el presente procedimiento de contratación, como puede observarse en los documentos analizados, que el oferente empresa ***"Servi Travel S.A",*** *ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De acuerdo a lo establecido en el art. 26ª – Evaluación de las Ofertas- de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el ***"Servi Travel S.A",*** *porque ha*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Noel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, además ha sido la única firma en postular oferta en el presente procedimiento de contratación.----------

***Que**, debemos de advertir, que en este procedimiento de contratación, no sé contó con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, establecido en el art. 34 inciso c) PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas; Pero de igual manera el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,……..la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado.----------*

***Que**, la Dirección de la U.O.C conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la Ley N° 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", sus Reglamentaciones y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda la adjudicación del bien que forma parte del Llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017** "Provisión de Pasajes para el Ministerio de la Defensa Publica" ID N° 322.935, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma **SERVI TRAVEL S.A.** con RUC Nº 80014897-5 por un monto total de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones.) como mínimo, y Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) como máximo, para el Lote Nº 1 "Pasajes Vía Aérea. Y por el monto de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinte y cinco millones) como mínimo, y Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) como máximo para el Lote Nº 2 "Pasaje Vía Terrestre", de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley".----------*

***Que,** habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y el correspondiente informe realizado por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Nº21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017, "PROVISION DE PASAJES PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA"** la firma **"SERVI TRAVEL S.A"**. con RUC Nº 80014897-5.----------*

POR TANTO**, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.

R E S U E L V E:

***Art. 1° ADJUDICAR** el llamado a **""Llamado por Contratación Directa Nº 01/2017, "Provisión de Pasajes para el Ministerio de La Defensa Publica ID Nº 322.935"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública a la firma **"SERVI TRAVEL S.A"**. con RUC Nº 80014897-5, conforme al siguiente cuadro;*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

LOTE 1 - PASAJE VIA AEREA

1	2	3	4
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio - Cobertura Requerida *	Monto Mínimo - Máximo
1.	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*50.000.000.*
2.	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*100.000.000*

LOTE 2 – PASAJE VIA TERRESTRE

1	2	3	4
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio - Cobertura Requerida *	Monto Mínimo - Máximo
1.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Internacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*25.000.000.*
2.	78111802-001	**Pasajes Terrestres Nacionales:** con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante	*50.000.000*

Art. 2° ORDENAR *que el pago del monto adjudicado en concepto del presente proceso* ***"Provisión de Pasajes"****, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 230 y 280 "Pasajes y Viáticos" y "Otros Servicios en General" , con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y para el 2018 según la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Art. 3º AUTORIZAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente*----------

Art. 4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar*----------

Ante mí.

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL